ACTA Nº 0015 / CERO CERO QUINCE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 09 DE ABRIL DE 2019

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 09 de abril de dos mil diecinueve, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria las señoras; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, para tratar los siguiente es puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 02 DE 2019. 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- **Alcalde:** Señoras Concejalas, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 09 de abril de 2019; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 5 señoras Concejalas, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI, Y JULIANA YAGUARSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 09 de abril de 2019, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras Concejalas el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 02 DE 2019. **Alcalde:** Está a consideración compañeras Concejalas el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejala Rosa Guaranga:** Aprobado; **Concejala Manuela Taday:** Aprobado; **Concejala Juliana Yaguarshungo:** Aprobado; **Concejala Juana Sayay:** Aprobado; **Concejala Isabel Yaguachi:** Aprobado; Acalde: se apruebe el acta de la sesión anterior. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 00043-C-GADMCG-2019** en Sesión Ordinaria de abril 09 de 2019, RESUELVE**: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 02 DE 2019.-** 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por secretaria se procede dar lectura el Oficio No. 172-SPT-2019, de 05 de abril de 2019, suscrito por el Arq. Luis A. Quishpe Villa, Subdirector de Planificación Territorial, inherente a la aprobación del Plan Parcial del Barrio San Juan Samborondom.- Alcalde: Pongo en consideración de ustedes para que en este espacio analicemos y de pronto llegar a un acuerdo, tienen la palabra compañeras Concejalas, vanos a solicitar a los compañeros que nos den un criterio respecto a lo que solicitan que se apruebe el Plan Parcial de San Juan Samborondom, tienen la palabra Dr. Andrade; Sr. Fausto Andrade, PROCURADOR SÍNDICO: Hay que tomar dos aspectos fundamentales en cuenta, que este concejo con fecha anterior resolvió efectuar cualquier tipo de urbanización, edificación o cualquier tipo de intervención en el Barrio San Juan Samborondon, resolución que a la fecha está en firme a pesar de que en la ley si manifiesta que es facultad de este legislativo efectuar de esta naturaleza pero también hay un tiempo que debe establecerse esa prohibición que debería ser en un año y prácticamente parece que esto ya han transcurrido más de dos años y prácticamente ya deberían haber resuelto este Concejo si es que se continúa o se ratifica con el mismo impedimento o caso contrario se levanta ese impedimento para que se pueda realizar cualquier proyecto, aspecto ese que no se ha hecho, sin embargo de ello jurídicamente el impedimento estaría en firme, consecuentemente en primer lugar debería resolver este Concejo con respecto a este primer acto legislativo que está todavía en firme y está causando el estado es decir que no hay como intervenir y ahora en segundo lugar de acuerdo a la lectura que ha dado por parte de la compañera Secretaria el Informe de Planificación Territorial está haciendo un análisis técnico exhaustivo del tema que están solicitando allá en Sanborondom y prácticamente está manifestando que no habría los elementos o la legislación suficiente para que pueda resolver este Concejo para que se apruebe este tipo de proyecto parcial ahora en todo caso si sería bueno que también venga el compañero el Subdirector de Planificación Territorial para que explique de una manera más fundamentada y legalmente habría esos dos obstáculos señor Alcalde el primero que existe la legislación que no se puede hacer nada el segundo que no existe instrumentos básicos para que este consejo pueda resolver autorizando sobre la viabilidad y procedencia de lo solicitado, de acuerdo al Informe de Planificación Territorial es criterio de Procuraduría Síndica que no es legal y procedente que se apruebe lo solicitado por el Barrio San Juan Sambondorom; Alcalde: Creo que ahí si no se si nos estamos convirtiendo en una institución que básicamente no se si no entendemos los procesos o es que ponemos pretextos para no ayudar a la gente porque si hubiera sido así al inicio en el 2015 debíamos haber trazado una hoja de ruta como porque aquí el Arquitecto dice no no sirve porque no tenemos Plan de Ordenamiento Territorial, la Ordenanza todo eso, pero en el 2015 no dice nada de

eso en ningún lado para poner la prohibición, entonces debíamos haber hecho decir bueno primero para aprobar tenemos que hacer esto y esto y por lo tanto hasta mientras no se da paso y debíamos trabajar en ese tema y no se dijo nada y ahora en el Informe de la Subdirección de Planificación informa que ahorita se da cuenta que no hay otras herramientas y por lo tanto no hay como ayudar a la gente entonces si es realmente una preocupación de nosotros como autoridades, de que calidad de técnicos tenemos a nuestro lado, si al final quieren bloquear todo entonces no sé qué estaban haciendo, vamos a dar palabra al compañero asesor; Ing. Roberto Mariño, Asesor General: Compañeros el tema no va por parte de los técnicos de querer o no querer aprobar si nos remontamos a la resolución de agosto 25 de 2015 en la numeral 2 dice solicitar a la Comisión de Legislación del GAD presente el proyecto de Ordenanza del uso de suelo, osea ya se dieron cuenta en el 2015 que no había esa ordenanza y desde el 2015 los compañeros lamentablemente no están aquí pero tengo que decirlo no presentaron el proyecto de ordenanzas, decir que la Comisión de Legislación debió cumplir con esta Resolución, ahora yo quiero que tengan claro dos cosas los compañeros de San Juan Sanborondom presentaron documentos para que sea aprobado como urbanización y si hay una Ordenanza de Urbanización pero la Ordenanza de Urbanización que dice que el urbanizador tiene que hacer los servicios básicos luz, agua y alcantarillado y todo los compañeros no tienen recursos y obviamente no van hacer eso que viene como alternativa no hagamos urbanización hagamos un Plan Parcial, el Plan Parcial compañeros de acuerdo a la Ley de Uso de Suelos en el Art. 32 es precisamente para la expansión urbana en donde antes ha sido rural y ahora va ser urbano pero dice que tienen que haber un Reglamento, compañeros el Reglamento es a través de Ordenanza, el técnico con que parámetros va a decir cumplió o no cumplió con los requisitos si no tienen la ordenanza, entonces lo que se tiene que hacer es una ordenanza para poder aplicar el Art. 32 de Planes Parciales claro el parcial dice que está subordinado al Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso de Suelo, no tenemos y tampoco la ordenanza para aprobar planes parciales solo hay para aprobar urbanizaciones, pero compañeras así como esta no se puede aprobar, ustedes compañeros que respaldo técnico tienen para aprobar, ustedes estarían bajo su propia y absoluta responsabilidad legal, en este contexto compañeros yo lo que puedo un poquito sugerir es decir podríamos trabajar en estas últimas semanas por lo menos sino es en el Plan de Uso de Suelo, en la Ordenanza que establezca los parámetros de aprobación de los planes parciales pero ojo la Ley dice que los planes parciales están subordinados a Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso de Suelo, entonces así trabajemos la ordenanza de aprobación de planes parciales estaríamos obviando compañeros lo que dice la ley, entonces hay que trabajar desde el principio el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso de Suelo ese es el orden, más allá de lo que diga el técnico esta la ley, eso es lo que puedo opinar señor Alcalde; Concejala Juliana Yaguarshungo: Justamente eso es lo que queríamos saber a veces no sabemos y pensamos que es fácil, ahora con lo que dice el asesor debemos comunicar a ellos y decir esto falta y trabajemos; Concejal Rosa Guaranga: Señor Asesor es posible quitar ese permiso; Ing. Roberto Mariño, Asesor General: Compañeros verán no es un permiso nomas el momento en que ustedes alzan el permiso de autorización ustedes estan autorizando tácitamente la urbanización y para que una urbanización sea autorizada deben cumplir con los requisitos y debe ser dentro del marco legal, si ustedes alzan es responsabilidad de ustedes y como asesor les puedo decir es que de acuerdo al Ar. 226 de la Constitución los servidores públicos pueden hacer únicamente lo que dice la ley, si en la ley dice que para aprobar una urbanización tiene que cumplir con requisitos tendría que cumplir los requisitos de urbanización, plan parcial salió la figura después según leí el documento y para que haya un Plan parcial tiene que haber una normativa y no hay esa normativa e incluso en la misma resolución dice que se socialice cuáles son los requisitos para aprobar una urbanización y entiendo que eso si se hizo y viendo los requisitos optaron por ver otra figura como el Plan Parcial a lo mejor no exige todos los requisitos como para la urbanización pero no está normado y si no está normado no se salvo su mejor criterio para mí que no; Alcalde: Entonces no hay como levantar la prohibición; Concejala Juana Sayay: De mi parte en este tema y debemos demostrar a los señores también lo que dice la COOTAD y en los reglamentos porque si facilitamos luego contra quien van a venir, también es responsabilidad de los del Barrio 4 años que no han hecho seguimiento, debían haber dicho elaboren la ordenanza y ente corto tiempo no vamos a alcanzar a elaborar una ordenanza de gana vamos a mentir al ciudadano y desde mi punto de vista no vamos a alcanzar; Alcalde: Realmente el Ejecutivo desde el 2015 en el pleno mismo se ha definido cuál es el camino pero de ahí los señores Concejales hizo falta un seguimiento que debían haber hecho porque a raíz de eso pudimos haber solucionado todas las urbanizaciones que tienen pendientes, pero como no se ha hecho eso queda bloqueado todos esos temas, hay falla de parte a parte por el Municipio por no cumplí estos acuerdo del 2015 y de los compañeros que recién se dan cuenta que sale una nueva ley en el 2016, aquí si faculta el tema de plan parcial y ellos apelan a esa normativa el año pasado y ahí necesitamos aclarar este tema con los compañeros y explicar que el tema no es así de la noche a la mañana. 4.1. Por secretaría se procede dar lectura el oficio No. 00014-TESORERÍA-CBCG-2019, de 05 de marzo de 2019, suscrito por la Ing. Jéssyca Calderón, Tesorera CBG, inherente a la agresión verbal que sufrió el día viernes 05 de abril de 2019 por parte del Jefe

del Cuerpo de Bomberos del cantón Guamote; Alcalde: No está dirigido a nosotros y esto seguramente trataran en el seno del Consejo de Planificación y Administración, solo vamos a dar por conocido. En consecuencia el Concejo Municipal del GADM del cantón Guamote; mediante **Resolución Nro. 00044-C-GADMCG-2019** de 09 de abril de 2019, RESUELVE**: Dar por conocido el oficio No. 00014-TESORERÍA-CBCG-2019, de 05 de marzo de 2019, suscrito por la Ing. Jéssyca Calderón, Tesorera CBG, inherente a la agresión verbal que sufrió el día viernes 05 de abril de 2019 por parte del Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Guamote**.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 09h35 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG